

Jueves, 24 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pinofranqueado

ANUNCIO. Aprobación provisional de la ordenanza municipal para la prevención de incendios forestales en el ámbito periurbano del término municipal de Pinofranqueado.

El Pleno del Ayuntamiento de Pinofranqueado (Cáceres), en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 18 de septiembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal para la prevención de incendios forestales en el ámbito periurbano del término municipal de Pinofranqueado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente, en las dependencias municipales, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, igualmente, estará a disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://pinofranqueado.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

Pinofranqueado, 21 de septiembre de 2026

Jose Luis Azabal Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

